



## II EDICIÓN CONCURSO VÍDEOS

### FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES CULTURALES Y RECREATIVAS INTERPEÑAS ZARAGOZA

La Federación de Asociaciones Culturales y Recreativas Interpeñas Zaragoza convoca la II Edición del Concurso de Vídeos de hasta 59 segundos de duración de acuerdo con las siguientes bases:

#### BASES

##### **1º.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

Podrán participar todos los Peñistas que pertenezcan a una de las Peñas que componen la Federación de Asociaciones Culturales y Recreativas Interpeñas Zaragoza.

El concurso se realizará en la plataforma TIK TOK, con lo cual, la edad de participación es marcada por la misma plataforma. Se requiere que los usuarios tengan como mínimo 13 años de edad para usar la aplicación: Cualquier persona menor de 18 años debe contar con la aprobación de padre, madre o tutor legal.

La organización no se hace responsable del no cumplimiento de las normas de estas bases y de las Normas de la Comunidad de la plataforma Tik Tok por parte de la persona que publica/representa el vídeo.



## 2º.- TEMÁTICA Y DESARROLLO DEL CONCURSO

La organización publicará un vídeo en Tik Tok con la temática “cucaracha” en la cuenta oficial de la Federación de Asociaciones Culturales y Recreativas Interpeñas Zaragoza @interpzg ( <https://vm.tiktok.com/ZSu3SJyB/> ).

Para participar, el usuario debe realizar un dúo:

- a) Seguir en Tik Tok la cuenta de usuario @interpzg
- b) Utilizar el vídeo publicado por Interpeñas Zaragoza con el hashtag #concursoduinterpeñas y añadir un dueto para publicarlo posteriormente en un nuevo vídeo con formato pantalla dividida.
- c) Etiquetar/nombrar la cuenta de Tik Tok @interpzg
- d) Utilizar los hashtag #nopilar20 #interpeñaszaragoza
- e) Nombre de la Peña a la que perteneces

El vídeo que obtenga más “me gusta” será el ganador.

## 3º REQUISITOS DE LOS VÍDEOS

**.- Los usuarios que participen en los vídeos deben llevar alguna prenda u objeto que identifique a su Peña (pañuelo, chaleco, traje completo...)**

.- Los vídeos deben estar realizados con material audiovisual propio. Se podrá utilizar de un tercero si están cedidos los derechos de autor siendo responsable el usuario que publique el vídeo.

.- Cada concursante podrá presentar 1 vídeo.

.- En ningún caso se aceptarán vídeos con contenido abusivo, obsceno, violento, racista, sexista, amenazante o que vulneren cualquier derecho fundamental de la persona o denigren a la Federación de Asociaciones Culturales y Recreativas Interpeñas Zaragoza.

.- El usuario/perfil que publique el vídeo será responsable frente a cualquier tercero con derechos legítimamente protegidos, de la utoría de los vídeos publicados para participar en el Concurso. La Federación de Asociaciones Culturales y Recreativas Interpeñas Zaragoza queda exonerada de cualquier reclamación de terceros por vulneración de sus derechos legítimamente protegidos por supuestos plagios de la totalidad, o parte, del Vídeo presentado al Concurso.

.- Si en el vídeo aparecieran imágenes de personas, éstas deberán conocer para qué están siendo grabadas y dar su permiso para ello. El usuario/perfil que publique el vídeo será responsable de controlar que esta norma se esté cumpliendo. La Organización no se hace responsable de las situaciones que puedan derivarse del no cumplimiento de esta norma.

Los vídeos podrán ser reeditados posteriormente por parte de la organización con finalidades diversas, como por ejemplo para la incorporación de unas cabeceras y créditos genéricos en todos ellos u otras necesidades técnicas con fines promocionales.

#### **4º PLAZOS**

El Concurso dará comienzo en el momento de la presentación de estas bases.

.- Fecha límite para publicar tu dúo: Lunes, 19 Octubre 2020 a las 23:59h.

.- Fecha límite votaciones: Miércoles, 21 Octubre 2020 a la 23:59h.

.- Publicación ganadores: Sábado, 24 Octubre 2020

#### **5º PREMIOS**

Se establecen tres premios:

1º.: 150€

2º.: 100€

3º.: 100€

El premio consistirá en una Experiencia valorada en 150€ para el ganador, o en 100€ para el segundo y tercer puesto, a elegir en la web <https://www.aladinia.com> en donde el ganador podrá elegir entre más de 4000 experiencias. El ganador podrá optar, por ejemplo, por 4 experiencias de 50€, por 2 experiencias de 100€ ... siempre que no supere el importe del premio recibido. Premios como un vuelo en globo, en helicóptero, avioneta, parapente, bautismo de buceo, entradas al Parque Warner (Madrid), escapadas fin de semana, circuitos de Spa y Masaje, comidas o cenas y un largo etcétera que podrás descubrir a través de la web citada.

La Organización del Concurso se reserva el derecho de modificar el premio sin perjuicio de haber informado previamente a las personas participantes.

Si uno de los premios requiere un viaje o desplazamiento, el ganador de este premio es responsable de asegurar la validez de sus pasaportes, de la obtención de los visados o documentos de viaje para todas las personas que viajan así como los seguros necesarios.

La Federación Interpeñas de Zaragoza no cubrirá los gastos de desplazamiento.

El premio no puede ser intercambiado por efectivo.

## **6º RESPONSABILIDAD**

- La participación en el Concurso implica una actitud honesta, lo que significa el respeto absoluto de las normas dispuestas y los derechos de las demás personas participantes.

.- Los participantes se comprometen a no poner en práctica o aplicar cualquier procedimiento de participación que no respete estrictamente las normas descritas en estas Bases.

.- La Organización del Concurso se reserva el derecho de eliminar, considerar nulo o invalidar la participación de toda persona que no respete completamente las Bases del Concurso.

.- También se reserva el derecho a negar la participación de toda persona que perturbe el buen transcurso del Concurso y de enjuiciar a cualquiera que haga trampa, cometa fraude, truke o altere el transcurso del Concurso, o que lo intente.

.- El fraude conlleva la descalificación inmediata del participante. Un participante ganador que haya hecho trampa o que lo haya intentado o que se haya beneficiado de esas manipulaciones de este tipo será expulsado del Concurso y quedará sin premio.

.- El Organizador del Concurso se reserva la facultad, a su única discreción, de realizar toda verificación que considere oportuna con el fin de asegurar el conjunto de las presentes Bases, especialmente para eliminar del Concurso a toda persona participante que haya cometido un abuso cualquiera o haya hecho algún intento de fraude. El participante acepta proporcionar todo elemento justificativo que le pueda ser solicitado con el fin de verificar el cumplimiento apropiado de las Bases.

## **7º PROPIEDAD INTELECTUAL**

Todos los participantes del concurso con la autorización expresa de quien ostente su patria potestad, ceden a la Federación Interpeñas de Zaragoza los vídeos con los que han participado, teniendo ésta, la facultad de explotar, difundir o divulgar las obras, aunque sea con fines publicitarios o divulgativos a terceros.

Será responsabilidad del participante garantizar que los vídeos son originales y que no vulneran los derechos de propiedad intelectual de ningún tercero o cualesquiera otros derechos de cualquier naturaleza, debiendo mantener indemne a la Federación Interpeñas de Zaragoza por cualesquiera reclamaciones planteadas por terceros como consecuencia de su explotación. A tales efectos, los participantes deberán verificar antes de proceder a la publicación del vídeo la existencia de las autorizaciones de los titulares de derechos de autor que resulten pertinentes, debiendo poder acreditar la existencia de las mismas a solicitud de la Federación Interpeñas de Zaragoza.

La cesión de derechos de propiedad intelectual según lo expuesto en las presentes Bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa o canon ni derechos económicos de ningún tipo para el participante y/o ganador.

## **8º ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Se informa a los participantes que el simple hecho de participar en el concurso de vídeos implica la total aceptación de las presentes bases, así como las decisiones de la organización. Los participantes serán los únicos responsables de cualquier reclamación que por derechos de imagen u otros pudieran realizar las personas que aparezcan en los vídeos.

La Federación de Asociaciones Culturales y Recreativas Interpeñas Zaragoza decidirá sobre los casos imprevistos que puedan presentarse y que no estén contemplados en las bases. Las decisiones que tomen serán inapelables.

El Organizador del Concurso se reserva la facultad en cualquier momento y sin tener que justificarse, de interrumpir el Concurso, prorrogarlo, acortarlo, modificarlo y/o anularlo sin que se le pueda exigir responsabilidad alguna.

## **9º RECLAMACIONES**

Cualquier cuestión relacionada con a ejecución de las Bases o su interpretación deberá ser dirigida por escrito al Organizador del Concurso a la siguiente dirección: [socios@interp.es](mailto:socios@interp.es) indicando el número de socio de la Federación Interpeñas de Zaragoza, nombre, apellidos y Peña a la que pertenece.



## **10º LEGISLACIÓN APLICABLE**

Las presentes Bases se rigen por la Legislación Española, y cualquier disputa, controversia o conflicto en cuanto a la interpretación o ejecución de las presentes Bases será sometido a la jurisdicción de los tribunales de Zaragoza (España), con exclusión de cualquier otro que pudiera corresponder a las partes, al que en este momento renuncian.